MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
Plaza de Armas N° 100.

RESOLUCIÓN N° 1467 -2023-GM/MPCH

Chincha Alta, 10 de Agosto del 2023

VISTOS: Carta N° 31-2023-/CLL, de fecha 12 de mayo del 2023, Informe N° 077-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos, Informe N° 341-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT; de la Sub Gerencia de Obras; Informe N° 1385-2023-GAT/MPCH, de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial; Informe Legal N° 2429-2023-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 718-2023-GM/MPCH de la Gerencia Municipal de la Entidad, sobre Aprobación de Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. PEDRO MORENO Y ALVA MAURTUA, DEL DISTRITO DE CHINCHA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA;

CONSIDERANDO.

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de igual forma el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -- Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, en el Anexo 1. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018 EF, define el concepto de Expediente Técnico de Servicio, en este caso remitido mediante los informes procedentes;

Que, mediante Informe N° 077-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la División de Estudios y Proyectos, remite *Expediente Técnico del Proyecto denominado*: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. PEDRO MORENO Y ALVA MAURTUA, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA*", del cual se requiere su aprobación, de acuerdo a lo siguiente:*

1. ***ANTECEDENTES:***

- Mediante informe N° 006-2023-MPCH/GAT/SGEP-JLSH de fecha 26 de enero del 2023, la División de Estudios y Proyectos, emite requerimiento de la Elaboración de expediente Técnico para mantenimiento vial de las principales calles del distrito de Chincha Alta, entre ellos, solicita la elaboración de expediente técnico para el "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Av. Pedro Moreno y Alva Maurtua, del distrito de Chincha, Provincia de Chincha y Departamento de Ica."
- *Con fecha 14 de febrero del 2023, se formaliza la Orden de Servicio N° 2023-000164, a nombre del consultor Ing. Cesar Camilo Landeo López.*
- *Con fecha 21 de febrero del 2023, el consultor mediante Carta N° 007-2023-CLL, hace entrega del Expediente Técnico del proyecto: "*MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. PEDRO MORENO Y ALVA MAURTUA, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA*", para su revisión y aprobación.*
- *Con fecha 09 de marzo de 2023,* División de Estudios y Proyectos emite el Informe N° 040-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/JLSH, solicitando la aprobación del Expediente Técnico denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Av. Pedro Moreno y Alva Maurtua, del distrito de Chincha, Provincia de Chincha y Departamento de Ica."
- *Que, con fecha 16 de marzo del 2023, mediante Resolución N° 502-2023-GM/MPCH, se aprueba el* Expediente Técnico denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Av. Pedro Moreno y Alva Maurtua, del distrito de Chincha, Provincia de Chincha y Departamento de Ica." Por un monto de S/. 311,525.22 soles, monto que incluye la elaboración de expediente técnico, ejecución, supervisión.
- *Con fecha 04 de abril del 2023, se emite la Resolución de Alcaldía N° 210-2020-A/MPCH, mediante el cual se designa a la suscrita como Jefe de la División de Estudios y Proyectos.*
- *Con fecha 03 de mayo del 2023, con Informe N° 023-2023-MPCH/GAT/SGO/DEP/AICHA de la Jefatura de la División de Estudios y Proyectos comunica a la Sub Gerencia de Obras de la Entidad, que procedió a la verificación in situ de las metas incluidas en el expediente técnico del servicios de* Expediente Técnico denominado: "Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Av. Pedro Moreno y Alva Maurtua, del distrito de Chincha,

Provincia de Chincha y Departamento de Ica." y que al realizar el recorrido de las Calles se pudo evidenciar que las metas consideradas en el expediente técnico aprobado mediante RESOLUCION Nº 502-2023-GM/MPCH, no contempla la intervención de todos los componentes existentes en la Av. Pedro Moreno y Alva Maurtua; lo que conllevarían a la elaboración de otros expedientes por lo que a fin de dar una solución integral a la problemática que actualmente se presenta, se plantea otorgue u plazo de 10 días calendarios para que el consultor proceda a incorporar en el expediente técnico los componentes omitidos (veredas, áreas verdes, mobiliario urbano, etc.), según sea el caso, para fines de la intervención integral a través del Servicio de Mantenimiento en referencia.

- *Con fecha 05 de mayo del 2023 la sub Gerencia de Obras emite Notificación Nº 012-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT, al consultor del Expediente Técnico Ing. Cesar Camilo Landeo López, a fin que proceda dentro de diez (10) días calendarios con incorporar en el Expediente Técnico referido, los componentes omitidos* (veredas, áreas verdes, mobiliario urbano, etc.), para fines de la intervención integral a través del Servicio de Mantenimiento
- *Con fecha 13 de mayo del 2023, mediante Carta N° 31-2023/CLL el consultor Ing. Cesar Camilo Landeo López, remite Expediente Técnico Final, con incorporación de componentes omitidos para la intervención integral del Servicio* Mantenimiento de la Infraestructura del Servicio de Transitabilidad Vehicular de la Av. Pedro Moreno y Alva Maurtua, del distrito de Chincha, Provincia de Chincha y Departamento de Ica."

2. *ANÁLISIS:*

Con la finalidad de ejecutar los mantenimientos a través de intervenciones integrales que concluye todos los componentes de la Av. Pedro Moreno y Alva Maurtua, fue necesario la incorporación de nuevas metas, las mismas que modifican el presupuesto, por lo que es necesario la aprobación del nuevo expediente técnico. Memoria de Cálculo Estructural, Cotizaciones.

2.1 CONTENIDO

Dicho Expediente Técnico, elaborado y completado por el Ing. Cesar Camilo Landeo López, tiene el siguiente contenido: Memoria Descriptiva, Especificaciones técnicas, Hoja de Metrados, Presupuesto del Servicio Presupuesto Analítico, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Desagregado de Gastos Generales, Cronogramas Valorizado, Panal Fotográfico, Planos y Proyectos.

2.2 DATOS GENERALES

Actividad : "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. PEDRO MORENO Y ALVA MAURTUA, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA

Modalidad de Ejecución : *Contrata*

Plazo de Ejecución : *60 Días Calendarios*

1.1 PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	*S/.*	*488,591.33*
GASTOS GENERALES (7%)	*S/.*	*34,201.39*
UTILIDADES (5%)	*S/.*	*24,429.57*
SUB TOTAL	*S/.*	*547,222.29*
I.G.V. (18%)	*S/.*	*98500.01*
TOTAL VALOR REFERENCIAL	*S/.*	*645,722.30*
EXPEDIENTE TECNICO	*S/.*	*12,000.00*
SUPERVISION	*S/.*	*15,000.00*
PRESUPUESTO TOTAL	***S/.***	***672,722.30***

El Presupuesto Total asciende a ***S/. 672,722.30 (Setecientos setenta y dos mil setecientos veintidós con 30/100 Soles****). Dicho monto comprende Gastos de Ejecución, Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de Obra.*

3. *CONCLUSIONES:*

Finalmente, esta dependencia, remite el Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. PEDRO MORENO Y ALVA MAURTUA, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA Y DEPARTAMENTO DE ICA", con planteamiento integral para el cumplimiento de la finalidad de su ejecución;

para su aprobación mediante acto resolutivo, dejando sin efecto aprobación anterior que no considera componentes.

Que, mediante Informe N° 341-2023-MPCH/GAT/SGO-JDRT de la Sub Gerencia de obras, *informar que mediante documento "a)" de la referencia, el jefe de la división de estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Chincha, remite el informe de aprobación del expediente técnico denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. PEDRO MORENO Y ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con fines de aprobación y posterior ejecución en la modalidad de administración indirecta(Por Contrata) , con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, precios correspondientes al mes de mayo del 2023, con un Presupuesto total del servicio de S/ 672,722.30 (Seiscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Veintidós con 30/100 Soles) de acuerdo al siguiente desagregado:*

COSTO DIRECTO	*S/.*	*488,591.33*
GASTOS GENERALES (7%)	*S/.*	*34,201.39*
UTILIDADES (5%)	*S/.*	*24,429.57*
SUB TOTAL	*S/.*	*547,222.29*
I.G.V. (18%)	*S/.*	*98500.01*
TOTAL VALOR REFERENCIAL	*S/.*	*645,722.30*
EXPEDIENTE TECNICO	*S/.*	*12,000.00*
SUPERVISION	*S/.*	*15,000.00*
PRESUPUESTO TOTAL	***S/.***	***672,722.30***

En ese contexto, de conformidad con lo informado por la División de Estudios y Proyectos, esta Subgerencia recomienda aprobar el expediente técnico del Servicio denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. PEDRO MORENO Y ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con planteamiento integral para el cumplimiento de finalidad de su ejecución, para su aprobación mediante acto resolutivo, dejando sin efecto aprobación anterior que no considera componentes omitidos(Resolución N°502-2023-GM/MPCH). Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Que, con Informe Nº 1385-2023-GAT/MPCH de la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, comunica que a través del documento de la referencia a) la Sub Gerencia de Obras, concluye que, de conformidad a lo señalado por el jefe de División de Estudios y Proyectos, se recomienda aprobar el Expediente Técnico del servicio: "*"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. PEDRO MORENO Y ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con un con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, cuya ejecución se realizará en la Modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), con un presupuesto total de servicio de S/ 672,722.30 (Seiscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Veintidós con 30/100 Soles), acorde al siguiente detalle:*

COSTO DIRECTO	*S/.*	*488,591.33*
GASTOS GENERALES (7%)	*S/.*	*34,201.39*
UTILIDADES (5%)	*S/.*	*24,429.57*
SUB TOTAL	*S/.*	*547,222.29*
I.G.V. (18%)	*S/.*	*98500.01*
TOTAL VALOR REFERENCIAL	*S/.*	*645,722.30*
EXPEDIENTE TECNICO	*S/.*	*12,000.00*
SUPERVISION	*S/.*	*15,000.00*
PRESUPUESTO TOTAL	***S/.***	***672,722.30***

Que, mediante Informe N° 2429-2023-GAJ/MPCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA: se emita el Acto Resolutivo Aprobando el Expediente Técnico del Servicio ***"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. PEDRO MORENO Y***

ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, mediante Memorándum N° 718-2023-GM/MPCH de Gerencia Municipal, SOLICITA: que, mediante ACTO RESOLUTIVO se APRUEBE EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SERVICIO ***"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. PEDRO MORENO Y ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA",*** con un plazo de ejecución de 60 días calendarios de conformidad con el Informe de la División de Estudios y Proyectos y de la Gerencia de Asesoría Jurídica

Estando a lo expuesto y a lo establecido en las facultades delegadas por la Resolución N° 026-2023-A/MPCH de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado y de su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SERVICIO DENOMINADO: *"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR DE LA AV. PEDRO MORENO Y ALVA MAURTUA DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA",* por el monto total **de** *servicio de S/ 672,722.30 (Seiscientos Setenta y Dos Mil Setecientos Veintidós con 30/100 Soles), acorde al siguiente detalle:*

COSTO DIRECTO	*S/.*	*488,591.33*
GASTOS GENERALES (7%)	*S/.*	*34,201.39*
UTILIDADES (5%)	*S/.*	*24,429.57*
SUB TOTAL	*S/.*	*547,222.29*
I.G.V. (18%)	*S/.*	*98500.01*
TOTAL VALOR REFERENCIAL	*S/.*	*645,722.30*
EXPEDIENTE TECNICO	*S/.*	*12,000.00*
SUPERVISION	*S/.*	*15,000.00*
PRESUPUESTO TOTAL	***S/.***	***672,722.30***

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dejar sin efecto la Resolución Nº 502-2023-GM/MPCH de fecha16 de marzo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras, de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Entidad Municipal, para fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA
CPC LILIANA MARTINEZ SILVA
GERENTE MUNICIPAL